



Programa de Formación Deportiva
Independiente Santa Fe S.A.

Reglamento

Oficial de
Competencia

www.escuelaindependientesantafe.co

Marzo a Junio de 2019

#Grandes Talentos

Bogotá, COL

**PROGRAMA DE FORMACIÓN DEPORTIVA
INDEPENDIENTE SANTA FE S.A.**

Director General: Diego M. Urquijo Martínez

Dirección: Calle 64 A 50 B – 08
Bogotá, Colombia

Teléfono: +57 (1) 543 9001 Ext. 115

Página Web: www.escuelaindependientesantafe.co

Datos Bancarios: Banco BBVA
Cuenta de Ahorros
No. 046194171
Santa Fe de Bogotá S.A.S.

Contenido

DISPOSICIONES GENERALES.....	4
1. Generalidades	4
2. Copa Independiente Santa Fe 2019	4
3. Comité Organizador de la Copa Independiente Santa Fe	4
4. Comisión Disciplinaria	5
5. Equipos participantes	5
6. Participación en la Copa Independiente Santa Fe	6
7. Inscripción para la Copa Independiente Santa Fe.....	7
8. Adiciones y retiros de jugadores	9
9. Retiro, partido no disputado y suspensión definitiva de partidos.....	10
10. Reemplazo.....	11
11. Criterios de convocatoria.....	11
12. Reglas de juego	11
13. Sanciones y suspensiones definitivas.....	17
14. Arbitraje	23
15. Asuntos disciplinarios.....	24
16. Asuntos Médicos.....	24
17. Protestas y reposiciones	25
18. Derechos comerciales	26
19. Lista de jugadores	26
COMPETICION.....	26
20. Planilla de inscripción	26
21. Sorteo, formato del torneo y formación de grupos	27
22. Sedes, hora de inicio de los partidos y hora de llegada a las sedes para la disputa de partidos.....	27
23. Escenarios y terrenos de juego	27
24. Balones	29
25. Equipamiento.....	29
26. Protocolo previo al partido	29
27. Desarrollo del partido	30

28.	Disposiciones de orden económico	30
29.	Acreditación.....	31
30.	Medios de comunicación	31
31.	Fase de grupos.....	31
32.	Octavos de final	32
33.	Cuartos de final.....	32
34.	Semifinal	32
35.	Final	32
36.	Trofeo, distinciones y medallas	33
37.	Casos excepcionales, imprevistos y causas de fuerza mayor	33
38.	Responsabilidad	33
39.	Reglamento vigente	34
40.	Idiomas	34
41.	Entrada en vigor	34

COPA INDEPENDIENTE SANTA FE 2019

REGLAMENTO OFICIAL DE COMPETENCIA

DISPOSICIONES GENERALES

1. Generalidades

El **Programa de Formación Deportiva de Independiente Santa Fe S.A.**, área experta en desarrollar proyectos deportivos a nivel local y nacional enmarcados dentro de su metodología formativa (acorde a las etapas de desarrollo del deportista y utilizando la competencia como espacio facilitador del aprendizaje y desarrollo integral) busca mediante este código de normas de competencia; fortalecer las relaciones de juego limpio entre los participantes y aportar al desarrollo social y deportivo de nuestra ciudad.

2. Copa Independiente Santa Fe 2019

1. La Copa Independiente Santa Fe es un evento deportivo del Programa de Formación Deportiva de Independiente Santa Fe S.A.
2. El presente Reglamento de la Copa Independiente Santa Fe 2019 ordenará los derechos, deberes y responsabilidades de todos los equipos participantes en la Copa Independiente Santa Fe 2019.
3. Será de aplicación el Reglamento del Programa de Formación Deportiva de Independiente Santa Fe S.A. Toda referencia a la reglamentación del Programa de Formación Deportiva de Independiente Santa Fe S.A. en este reglamento remitirá a la reglamentación del Programa de Formación Deportiva de Independiente Santa Fe S.A. vigente en el momento de aplicación.

3. Comité Organizador de la Copa Independiente Santa Fe

1. El Comité Organizador de la Copa Independiente Santa Fe, nombrado por la Dirección General del Programa de Formación Deportiva de Independiente Santa Fe S.A., será responsable de la organización de la Copa Independiente Santa Fe conforme al Reglamento del Programa de Formación Deportiva de Independiente Santa Fe S.A.
2. El Comité Organizador puede nombrar una o más subcomisiones para abordar los asuntos urgentes. Toda decisión adoptada por estos órganos deberá entrar en vigor de inmediato, pero está sujeta a la confirmación del Comité Organizador en la siguiente reunión plenaria.
3. Las responsabilidades del Comité Organizador de la Copa Independiente Santa Fe son las siguientes:

- a. Supervisar los preparativos generales, así como determinar el formato de la competición, organizar el sorteo y conformar los grupos;
 - b. Establecer las sedes, las fechas y los horarios de los partidos del torneo;
 - c. Designar a los comisarios de partido;
 - d. Aprobar o desaprobar el material técnico reglamentario, balón, petos y canilleras;
 - e. Informar los casos relacionados en este reglamento a la Comisión Disciplinaria para su posterior deliberación;
 - f. Tener voz y voto dentro de la Comisión Disciplinaria para decidir en caso de protesta y tomar medidas necesarias para verificar su admisibilidad de dicha protesta;
 - g. Ejecutar las sanciones y suspensiones definitivas posteriores a las decisiones tomadas por la Comisión Disciplinaria;
 - h. Decidir en los casos en que los equipos participantes no cumplan los requisitos formales a la hora de remitir la documentación;
 - i. Decidir sobre el cambio del calendario de partidos en casos excepcionales;
 - j. Decidir en los casos de fuerza mayor;
 - k. Tratar cualquier otro asunto relacionado con la Copa Independiente Santa Fe 2019 que no sea responsabilidad de otro órgano de acuerdo con este reglamento.
4. Las Subcomisiones Operativas deberán garantizar el cumplimiento inmediato de toda decisión adoptada por el Comité Organizador referente a sus deberes y responsabilidades.
5. Las decisiones del Comité Organizador de la Copa Independiente Santa Fe y de sus subcomisiones son definitivas, vinculantes e inapelables.

4. Comisión Disciplinaria

1. El Comité Disciplinario estará conformado por el Director del Programa de Formación Deportiva de Independiente Santa Fe S.A., el Comité Organizador de la Copa Independiente Santa Fe, y el director de cada Subcomisión Operativa a excepción de aquellos donde el director haga parte del Comité Organizador. Su función consiste en decidir por voto mayoritario las sanciones de tipo disciplinario que den a lugar dentro del torneo.

5. Equipos participantes

1. Durante todo el torneo, los equipos participantes son responsables de:
 - a. El comportamiento de todas las personas acreditadas, es decir, deportistas, entrenadores, directivos, representantes e invitados (en adelante, «los miembros de la delegación»), así como de todos aquellos que desempeñen alguna

- función en nombre del equipo participante durante el torneo, incluidos los padres de familia y demás acompañantes.
- b. Garantizar que todos los miembros de la delegación cuenten con afiliación al sistema de salud (EPS, SISBEN, medicina prepagada, entre otros) o que cuenten con pólizas de seguro; que cubran los riesgos, entre otros, de lesión, accidente o enfermedad que puedan afectar a los miembros de la delegación.
 - c. Sufragar los gastos imprevistos y todos aquellos de los miembros de la delegación del equipo.
 - d. Asistir a las actividades oficiales de la Copa Independiente Santa Fe 2019.
 - e. Garantizar la veracidad de la información diligenciada por los miembros de la delegación en los formularios de inscripción y declaraciones pertinentes.
 - f. Todos los miembros de la delegación se comprometen a cumplir en su integridad con el reglamento del Programa de Formación Deportiva de Independiente Santa Fe S.A. vigente, así como todas las circulares, directrices y decisiones de sus órganos, en particular el Comité Organizador de la Copa Independiente Santa Fe, la Comisión Disciplinaria y el Área Metodológica.
2. Todos los miembros de las delegaciones se comprometen a cumplir las Reglas de Juego y el presente reglamento, así como todas las decisiones, directrices y circulares de los órganos que conforman la Copa Independiente Santa Fe, en particular del Comité Organizador, la Comisión de Arbitraje y la Comisión Disciplinaria.
 3. Todas los equipos participantes indemnizaran, defenderán y exoneraran de responsabilidad al Programa de Formación Deportiva de Independiente Santa Fe S.A., al Comité Organizador, así como a sus directores, empleados o cualquier otra persona colaboradora, ante cualquier responsabilidad civil, obligación, pérdida, daño, sanción, queja, acción, multa o gasto (incluidos los gastos razonables de los costes procesales) de cualquier tipo o naturaleza que resulte, se desprenda o se atribuya al incumplimiento de este reglamento por parte de los equipos participantes, los miembros de su delegación, sus padres de familia y acompañantes afiliados y cualquier otra parte contractual de los equipos participantes.

6. Participación en la Copa Independiente Santa Fe

1. La Copa Independiente Santa Fe 2019 se celebra cada año. En general, todos los clubes, escuelas de formación deportiva, colegios y fundaciones de Bogotá y los municipios cercanos están invitados a participar en este torneo.
2. La Copa Independiente Santa Fe 2019 se compone de dos torneos durante el año:
 - a. Torneo Apertura (Entre los meses de marzo y junio);
 - b. Torneo Clausura (Entre los meses de julio y noviembre).
3. Cada torneo se compone de dos fases:
 - a. Fase de grupos (Todos contra todos);

- b. Fase final (Eliminación directa).
4. Los campeones de cada torneo se enfrentarán en La Gran Final, jornada a disputarse en el mes de noviembre.
5. En caso de que un equipo se corone como campeón de ambos torneos (apertura y clausura), automáticamente será premiado como Gran Campeón del Año. Y los equipos sub-campeones de cada torneo (apertura y clausura), disputarán el segundo puesto del año.
6. Al inscribirse en la competición, los equipos participantes y los miembros de su delegación se comprometerán a:
 - a. observar y cumplir con el presente reglamento, las disposiciones, directivas, circulares, directrices y decisiones del Programa de Formación Deportiva de Independiente Santa Fe S.A., así como con las leyes nacionales e internacionales;
 - b. aceptar que el Comité Organizador de la Copa Independiente Santa Fe resuelva todas las cuestiones administrativas, disciplinarias y arbitrales relacionadas con la competición, de conformidad con el pertinente reglamento del Programa de Formación Deportiva de Independiente Santa Fe S.A.;
 - c. aceptar el derecho del Programa de Formación Deportiva de Independiente Santa Fe S.A. a utilizar o sublicenciar, de manera no exclusiva, a perpetuidad y libre de cargas, grabaciones, nombres, fotografías e imágenes (fijas o en movimiento) que aparezcan o se generen a partir de la participación de los miembros de la delegación de los equipos participantes en la Copa Independiente Santa Fe. En caso de que el derecho del Programa de Formación Deportiva de Independiente Santa Fe S.A. a utilizar o sublicenciar tales grabaciones, nombres, fotografías e imágenes pudiese pasar a ser propiedad o a estar controlado por terceros, el equipo participante, junto con sus miembros de delegación, garantizarán que dichos terceros renuncien, se comprometan y adjudiquen o transfieran incondicionalmente al Programa de Formación Deportiva de Independiente Santa Fe S.A., con efecto inmediato y plena garantía de titularidad, a perpetuidad y sin restricción alguna, todos los derechos mencionados para su libre explotación por parte del Programa de Formación Deportiva de Independiente Santa Fe S.A. como se describe anteriormente;
 - d. garantizar que todos los miembros de la delegación cuenten con afiliación al sistema de salud (EPS, SISBEN, medicina prepagada, entre otros) o que cuenten con pólizas de seguro; que cubran los riesgos, entre otros, de lesión, accidente o enfermedad que puedan afectar a los miembros de la delegación.

7. Inscripción para la Copa Independiente Santa Fe

1. La Copa Independiente Santa Fe se celebra cada año. En general, todos los clubes, escuelas de formación deportiva, colegios y fundaciones de Bogotá y los municipios cercanos están invitados a participar en este torneo.

2. La Copa Independiente Santa Fe 2019 se subdivide en las siguientes categorías:
 - a. Femenino – Juvenil – 2001 a 2002 (Se permiten tres (3) jugadoras nacidas en el año 2000)
 - b. Femenino – Pre-Juvenil – 2003 a 2005
 - c. Femenino – Infantil – 2006 a 2008
 - d. Femenino – Pre-Infantil – 2009 a 2011
 - e. Masculino – Sub 7 - 2012 a 2014
 - f. Masculino – Sub 9 - 2010 a 2011
 - g. Masculino – Sub 10 – 2009 a 2010
 - h. Masculino – Sub 11 – 2008 a 2009
 - i. Masculino – Sub 12 – 2007 a 2008
 - j. Masculino – Sub 13 – 2006 a 2007
 - k. Masculino – Sub 14 – 2005 a 2006
 - l. Masculino – Sub 15 – 2004 a 2005
 - m. Masculino – Sub 16 – 2003 a 2004
 - n. Masculino – Sub 17 – 2002 a 2003
2. Todo equipo participante debe entregar en los plazos establecidos en una carpeta legajada por cada equipo, rotulada con el nombre del equipo y la categoría en la cual participa, los siguientes documentos:
 - a. Planilla de inscripción (Excel)
 - b. Planilla de fotografías
 - c. Formato Único de Inscripción (Uno por cada jugador)
 - d. Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad o pasaporte de cada deportista.
 - e. Certificado de afiliación a EPS, Fosyga o Sisben de cada deportista.
 - f. Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad de cada delegado (max. 3 delegados).
3. Todo equipo participante debe entregar en los plazos establecidos el soporte del recibo de pago ORIGINAL o transacción en línea por concepto de derechos de inscripción, diligenciado con nombre, equipo y categoría de participación.
4. Se permite un máximo de veinte (20) jugadores habilitados para ser inscritos y participar de la Copa Independiente Santa Fe.

5. Los equipos participantes podrán inscribir o retirar deportistas únicamente durante la fase de grupos, en los plazos establecidos en el **apdo.9, art.2** a través de la Ficha Única de Jugador.
6. Durante la fase final del torneo no se permitirá la inscripción de deportistas.
7. Los equipos participantes no podrán inscribir deportistas por encima de edad al límite permitido para cada categoría, el cual es establecido según el año de nacimiento de los deportistas. Si se encuentra permitido la inscripción de jugadores cuya edad sea menor a la permitida para cada categoría.
8. Todo deportista que haya sido inscrito por un equipo participante en la Copa Independiente Santa Fe 2019 no podrá ser inscrito ni participar con otro equipo participante.
9. Todo documento no legible, incompleto o que no complete los requisitos descritos en el presente reglamento será anulado y devuelto al delegado del equipo.
10. Un jugador será habilitado y se expedirá su acreditación en el momento en que se entregue toda la documentación completa y esta sea avalada por el Comité Organizador de la Copa Independiente Santa Fe.

8. Adiciones y retiros de jugadores

1. Los equipos participantes que deseen inscribir o retirar jugadores de su planilla de inscripción, deben diligenciar y entregar la Ficha Única de Jugador, adjuntando todos los requisitos solicitados para la inscripción de jugadores.
2. Las adiciones se podrán hacer en los siguientes momentos durante la competencia sin costo alguno:

PERIODO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
1° PERIODO	Lunes 22 de abril de 2019	Jueves 25 de abril de 2019
2° PERIODO	Lunes 20 de mayo de 2019	Jueves 23 de mayo de 2019

3. Si un equipo desea realizar la adición de un jugador durante las jornadas de competencia, deberá cancelar el valor de \$5.000 en el escenario, una vez se entregue y apruebe la documentación completa.
4. El Comité Organizador puede modificar las fechas de adición cuando considere necesario.
5. Un jugador adicionado será habilitado y se expedirá su acreditación en el momento en que se entregue toda la documentación completa y esta sea avalada por el Comité Organizador de la Copa Independiente Santa Fe S.A.

6. Si un equipo participante cumple con el máximo de jugadores permitido (20 jugadores en planilla), no podrá realizar adiciones, hasta el momento en que realice un retiro, devuelva la acreditación al Comité Organizador de la Copa Independiente Santa Fe y la casilla del jugador retirado quede libre.
7. El deportista que ha sido retirado de la Copa Independiente Santa Fe 2019 no podrá a volver a ser inscrito en el torneo.

9. Retiro, partido no disputado y suspensión definitiva de partidos

1. Los equipos participantes deberán disputar todos los partidos de la Copa Independiente Santa Fe, hasta su eliminación.
2. Se impondrá una multa económica de \$50.000 m/cte., por concepto de arbitraje y escenarios a todo equipo participante que no se presente a un partido de la Copa Independiente Santa Fe, sin justa causa, en la fecha y hora programada por el Comité Organizador.
3. Los equipos participantes deben presentarse entre 10 a 30 minutos previos al inicio del partido en el campo designado.
4. Los equipos participantes que completen dos partidos perdidos consecutivos o tres partidos perdidos alternadamente por no presentarse en el campo de juego en la fecha y hora programa sin justa causa (en adelante W.O), será retirado del torneo, y en los enfrentamientos programados posteriormente a su retiro se otorgara un resultado de 0-3 en contra del equipo retirado sin la necesidad de la asistencia del equipo rival.
5. Si un equipo participante se retira, un partido no se puede disputar o se suspende de forma definitiva por causas de fuerza mayor, el Comité Organizador decidirá qué medidas se deberán adoptar de manera discrecional y sin consultar con ningún otro órgano.
6. Además de lo dispuesto en la disposición anterior, en caso de que un partido ya comenzado se suspendiera de forma definitiva por causas de fuerza mayor, regirán las siguientes disposiciones:
 - a. el partido se reanudará a partir del minuto en el que se interrumpió y con el resultado que registraba en el momento de la interrupción;
 - b. el partido se reanudará con los mismos jugadores disponibles que había en el momento de suspender el encuentro;
 - c. únicamente se podrán reemplazar jugadores lesionados, presentando la respectiva incapacidad medica vigente al organismo competente;
 - d. aquellos jugadores que habían sido expulsados antes de la suspensión del partido no podrán ser sustituidos;
 - e. las sanciones impuestas antes de suspender el partido seguirán vigentes durante el resto del encuentro.

7. El retiro de un equipo participante de la Copa Independiente Santa Fe no generará reembolso por parte del Comité Organizador por concepto de pago de inscripción.
8. Todo equipo participante que se retire o que, por su conducta, no permita disputar un encuentro o que este se deba suspender definitivamente podrá recibir orden del Comité Organizador de reembolsar al Programa de Formación Deportiva de Independiente Santa Fe S.A., los gastos derivados de su conducta. Además, el equipo participante renunciará a solicitar contraprestación económica alguna.

10. Reemplazo

1. Si un equipo participante se retira o es expulsado de la competición, el Comité Organizador de la Copa Independiente Santa Fe decidirá de manera discrecional y sin consultar con ningún otro órgano las medidas que se deban adoptar. Una de estas medidas podrá ser el reemplazo de dicha federación por otra.

11. Criterios de convocatoria

1. Al momento de elaborar los equipos de la Copa Independiente Santa Fe, los equipos participantes deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones:
 - a. ningún deportista podrá ser inscrito por dos (2) o más equipos diferentes participantes o por dos (2) o más equipos en la misma categoría que tengan la misma razón social;
 - b. un deportista podrá ser inscrito únicamente en dos diferentes, si y solo si el club, escuela de formación, colegio o fundación cuenta con dos (2) o más equipos en distintas categorías;
2. Los equipos participantes serán responsables de alinear solo a deportistas que cumplan con los requisitos establecidos. Si contravinieran esta disposición, deberán asumir las consecuencias estipuladas en el presente reglamento y en el reglamento del Programa de Formación Deportiva de Independiente Santa Fe S.A.
3. Está totalmente prohibido la inscripción, adición y/o participación de deportistas que en el año calendario hayan sido matriculados y/o hayan participado en los grupos de Divisiones Menores de Independiente Santa Fe S.A. y en los grupos de Formación Transición y de Formación Profundización del Programa de Formación Deportiva de Independiente Santa Fe S.A.
4. En la Rama Masculina, se permite en todas las categorías la inscripción de deportistas mujeres nacidas tres (3) años mayores al año de nacimiento de la categoría.

12. Reglas de juego

1. Todos los partidos de la Copa Independiente Santa Fe 2019 se jugarán de acuerdo con las reglas promulgadas por el Área Metodológica del Programa de Formación Deportiva de Independiente Santa Fe S.A.
2. En la Copa Independiente Santa Fe 2019 participan todos los equipos del Programa de Formación Deportiva de Independiente Santa Fe S.A. de las sedes ubicadas en Bogotá



y los municipios aledaños. Así mismo participarán clubes deportivos, escuelas de formación deportiva, colegios y fundaciones invitadas de todo el territorio nacional;



Carrera 50B No. 64A – 13
escuelaindependientesantafe.co
copa@independientesantafe.co

3. La modalidad de juego para cada categoría de la Copa Independiente Santa Fe 2019, es el siguiente:

a. Rama Masculina

Categoría	Jugadores en campo	Tiempos	Duración	No. Balón	Fuera de Juego	Devolución	Reingreso
Sub 7 2012/14	5 a 6	4	12 min	3	NO	Permitida	Permitido
Sub 9 2010/11	6 a 9	4	14 min	3	NO	Permitida	Permitido
Sub 10 2009/10	6 a 9	4	14 min	3	NO	Permitida	Permitido
Sub 11 2008/09	6 a 9	4	16 min	4	NO	Permitida	Permitido
Sub 12 2007/08	6 a 9	2	25 min	4	NO	No Permitida	No Permitido
Sub 13 2006/07	7 a 11	2	30 min	4	SI	No Permitida	No Permitido
Sub 14 2005/06	7 a 11	2	35 min	4	SI	No Permitida	No Permitido
Sub 15 2004/05	7 a 11	2	35 min	5	SI	No Permitida	No Permitido
Sub 16 2003/04	7 a 11	2	40 min	5	SI	No Permitida	No Permitido
Sub 17 2002/03	7 a 11	2	40 min	5	SI	No Permitida	No Permitido

b. Rama Femenina

Categoría	Jugadores en campo	Tiempos	Duración	No. Balón	Fuera de Juego	Devolución	Reingreso
Juvenil 2001/02	7 a 11	2	40 min	5	SI	No Permitida	No Permitido
Pre-Juvenil 2003/05	7 a 11	2	30 min	5	SI	No Permitida	No Permitido
Infantil 2006/08	6 a 9	4	16 min	4	NO	Permitida	Permitido
Pre-Infantil 2009/11	5 a 6	4	12 min	3	NO	Permitida	Permitido

4. Asignación de puntajes

- a. Con base en el resultado final del partido registrado en la planilla oficial de juego, se otorgará tres (3) puntos por juego ganado, un (1) punto en caso de empate y cero (0) puntos por juego perdido.
- b. La Comisión Disciplinaria tiene potestad para reducir los puntos de un equipo participante, en caso de cometer una infracción, según corresponda.

5. No. de Jugadores en campo

- a. Acorde a las etapas de desarrollo del deportista, el Área Metodológica establecerá el número de jugadores que pueden estar en campo para cada categoría.
- b. En dado caso de que el árbitro, sus asistentes o cualquier autoridad de la Copa Independiente Santa Fe 2019 observe que durante el desarrollo del partido un (1) equipo presenta en el campo de juego un número mayor de jugadores, en clara conducta antideportiva, será sancionado con el cobro de un tiro penal a favor del equipo que presente la inferioridad numérica al momento de la infracción, independiente el lugar donde se esté jugando el balón.
- c. En dado caso de que el árbitro, sus asistentes o cualquier autoridad de la Copa Independiente Santa Fe 2019 observe que durante el desarrollo del partido los dos equipos presenten en el campo de juego un número mayor de jugadores al permitido, en clara conducta antideportiva, serán sancionados con la suspensión automática del partido y la pérdida de los puntos para ambos equipos.
- d. Si durante el desarrollo de los partidos algún equipo presenta en campo y en la planilla oficial de juego un número inferior de jugadores registrados al máximo

permitido, este podrá ingresar al campo de juego los jugadores que completen dicho máximo en cualquier momento, presentando su acreditación al árbitro o a su asistente el cual deberá autorizar la participación de dicho jugador. Esta regla no tendrá aplicación cuando el equipo se encuentre en inferioridad numérica por lesión o salida del campo del jugador, y el equipo no recibida la autorización expresa de la Comisión de Salud.

- e. En dado caso donde un equipo presente un número inferior de jugadores de campo al permitido, pero en la banca de suplentes cuente con dos o más arqueros, estos podrán ingresar y participar en el partido en calidad de jugador de campo.
- f. Si un jugador durante el desarrollo del partido es expulsado o sufre una lesión que no le permita continuar en el partido según la decisión de la Comisión de Salud; y el equipo del jugador queda con un número inferior al mínimo permitido, automáticamente se suspenderá el partido y se otorgará el resultado de 3-0 en contra del equipo afectado o el resultado parcial si la diferencia de gol es superior, por no cumplir con los requisitos mínimos para continuar el partido.

6. Fuera de juego

- a. La regla de fuera de juego se aplicará para todas las categorías cuya de modalidad de juego sea Fútbol 11 y Fútbol 9.

7. Sustituciones

- a. todas las sustituciones de jugadores de campo y arqueros que se presenten en un partido, pueden realizarse en cualquier momento de juego a excepción de los periodos de prohibición de cambios estipulados en el apdo.13, art.3. donde quedará prohibido realizar sustituciones de jugadores, a excepción de aquellos jugadores lesionados que reciban la autorización de la Subcomisión Medica;
- b. en caso de lesión del jugador, únicamente la Subcomisión Medica está autorizada para permitir la sustitución de un jugador por otro del banco de suplentes. El jugador sustituido no podrá volver a participar del partido.

8. Descanso y cambios de lado

- a. el tiempo de descanso tiene una duración de cinco (5) minutos;
- b. en las categorías cuya cantidad de periodos sea equivalente a cuatro (4) tiempos, el descanso se tendrá entre el segundo y tercer periodo de cada juego. Adicionalmente está permitido únicamente entre el primer y segundo periodo, y durante el tercer y cuarto periodo, un tiempo de dos (2) minutos para hidratación, cambio de lado y habilitación para realizar sustituciones;
- c. en las categorías cuya cantidad de periodos sea equivalente a dos (2) tiempos, el descanso se tendrá entre el primer y segundo periodo de cada juego, este mismo entretiempo se debe utilizar para hidratación, cambio de lado y realizar sustituciones.

9. Devolución al arquero

- a. en las categorías donde no se encuentre permitida la devolución al arquero (Recibir de nuevo el balón con las manos posteriormente a la iniciación de la acción ofensiva de juego), se reanudará el juego con un tiro libre indirecto en contra del equipo que cometió la infracción desde el lugar donde el arquero recibe el balón;
- b. Únicamente durante el saque de meta en las categorías en las cuales se permite que se realice la devolución al arquero, cualquier jugador rival debe respetar una distancia de dos (2) metros entre su posición y la del jugador que realiza el saque de meta.

10. Penales

- a. Se concederá un penalti si un jugador comete una infracción sancionable con tiro libre directo dentro de su área de penalti o cuando uno (1) de los equipos cometa una infracción al tener en campo un (1) jugador por encima al límite máximo permitido;
- b. los tiros desde el punto de penalti se ejecutarán una vez terminado un partido cuyo resultado final haya sido de empate y corresponda a un partido de la fase final. Se elegirá el arco que se encuentre en mejor estado según decisión del árbitro u otra autoridad deportiva de la Copa Independiente Santa Fe. Luego se realizará un sorteo donde los capitanes sortearán la asignación del primer cobro. En el campo de juego solo podrán estar los jugadores de campo elegibles es decir aquellos que terminaron el partido y el arquero;
- c. durante los tiros del punto penalti, el arquero podrá ser reemplazado por un jugador de campo que se encuentre en el campo de juego o haya terminado el partido. No se permitirá sustituirlo por un jugador del banco de suplentes.
- d. cada equipo ejecutará cinco (5) tiros alternadamente; si antes de que ambos equipos hayan ejecutado sus cinco tiros, uno hubiera marcado más goles que los que el otro pudiera anotar aun completando sus cinco tiros, se darán por terminados los tiros desde el punto de penalti. Si ambos equipos han ejecutado sus cinco tiros y el marcador está empatado, se proseguirá con los tiros hasta que un equipo haya marcado un gol más que el otro tras ejecutar el mismo número de tiros.
- e. Únicamente en la categoría Sub 7 – 2012 a 2013, cada equipo ejecutará tres (3) tiros alternadamente; si antes de que ambos equipos hayan ejecutado sus cinco tiros, uno hubiera marcado más goles que los que el otro pudiera anotar aun completando sus cinco tiros, se darán por terminados los tiros desde el punto de penalti. Si ambos equipos han ejecutado sus cinco tiros y el marcador está empatado, se proseguirá con los tiros hasta que un equipo haya marcado un gol más que el otro tras ejecutar el mismo número de tiros.

11. Saque de meta

- a. Para realizar el saque de meta el balón deberá estar inmóvil y un jugador del equipo defensor lo pateará desde cualquier lugar del área de meta para la modalidad de Fútbol 9 y Fútbol 11; y desde cualquier lugar del área para la modalidad de Fútbol 6. A partir de la salida del balón del área, este se encontrará en juego;
- b. todos los jugadores rivales deben estar a una distancia mayor a dos (2) metros del jugador que realiza el saque de meta. Si este jugador intercepta el balón a una distancia menor a la indicada se señalará un lanzamiento de falta indirecto desde el punto de interceptación a favor del equipo que realizaba el saque de meta.

12. Saque de banda

- a. en el momento del saque de banda el jugador deberá estar frente al terreno de juego, sin tocar o traspasar la línea límite hacia el campo de juego con los pies y lanzar el balón con ambas manos desde atrás y por encima de la cabeza;
- b. durante la fase de grupos, en caso de que un jugador realice un saque de banda de manera incorrecta, el mismo jugador que realizó el saque deberá repetirlo nuevamente, si vuelve a realizar el saque de manera incorrecta, la posesión del balón pasará al rival.

13. Tiempo añadido

- a. Se añadirá el tiempo de juego que el juez principal considere pertinente, nunca excediendo más de cinco (5) minutos de juego añadido.

13. Sanciones y suspensiones definitivas

1. Las sanciones de la Copa Independiente Santa Fe, son establecidas por la Comisión Disciplinaria en sesiones extraordinarias convocadas por el Director del Programa de Formación Deportiva de Independiente Santa Fe S.A. o el Comité Organizador determinando su alcance y/o duración.
2. La Comisión Disciplinaria se considerará válidamente constituida para tomar decisiones cuando estén presentes como mínimo tres de sus miembros.
3. Están sujetos a ser sancionables los equipos participantes, los deportistas, los delegados, y padres de familia o espectadores; así mismo como los árbitros oficiales y las personas a las cuales el Comité Organizador otorgo alguna clase de autorización para ejercer durante el desarrollo de la Copa Independiente Santa Fe.
4. Son infracciones punibles aquellas cometidas deliberadamente, por negligencia o por tentativa. Aquellos que intencionadamente sean cómplices de una infracción también incurrirán en responsabilidad sancionable.
5. Las sanciones serán cuantificadas por medio de puntos de Fair Play los cuales serán acumulables y aplicados al equipo participante al cual pertenezca el infractor o infractores.

6. Pueden imponerse las siguientes sanciones tanto a personas naturales como a los equipos participantes:
- a. Advertencia: Recordatorio del contenido de una disposición disciplinaria, unido a la advertencia de la imposición de una sanción en caso de una nueva infracción.
 - b. Multa: Se impondrá en Pesos Colombianos, siendo el Órgano que impone la multa aquel que determina la modalidad y plazos de pago, asumidos por el equipo participante representativo del sancionado.
 - c. Devolución de Premios: Es la obligación de devolver todo tipo de distinciones entregadas (Trofeo, medallas, obsequios).
 - d. Amonestación: La tarjeta amarilla supone el ejercicio de autoridad arbitral durante un partido para sancionar a un jugador por juego antideportivo de baja gravedad. Dos (2) amonestaciones en un mismo partido determinan la expulsión y la suspensión automática para el siguiente partido.
 - e. Expulsión: Es una decisión del árbitro, adoptada en el transcurso de un partido, que implica que la persona de la que se trate debe abandonar el terreno de juego y sus inmediaciones, incluido el banco de los sustitutos. El expulsado podrá situarse en la zona para espectadores, salvo que expresamente se le prohíba acceder a los escenarios. Conllevará una suspensión automática para el siguiente partido. La Comisión Disciplinaria podrá prolongar la duración de esta suspensión.
 - f. Suspensión: Supone la prohibición de participar en los partidos que afecte la sanción, si la suspensión conlleva multa esta podrá prolongarse hasta que se abone la totalidad de la multa.
 - g. Prohibición de acceso a los escenarios: Priva a una persona del derecho a entrar en los recintos del escenario o escenarios, según sea el caso.
 - h. Prohibición de ser inscritos en la planilla oficial de juego y situarse en la zona técnica: Priva a una persona del derecho a ser registrado como habilitado en la planilla de juego, así como a situarse en las inmediaciones del terreno de juego y, en especial, a ocupar un lugar en la zona técnica.
 - i. Jugar sin público espectador: Determina que un equipo participante celebre un encuentro determinado sin asistencia de público, este no podrá ubicarse en la zona de espectadores, pero podrá ingresar a las áreas comunes del escenario o escenarios, según corresponda.
 - j. Prohibición de jugar en un escenario determinado: Priva a un equipo participante de solicitar o ser programado en alguna sede en específico para disputar un encuentro.
 - k. Exclusión de la Copa Independiente Santa Fe: Es la privación a un equipo participante de su derecho a participar en una competición en curso y/o futura.
 - l. Derrota por retiro o por renuncia: Cuando un equipo sea sancionado con la derrota por retirada o renuncia, se entenderá que el resultado es de 3-0 a favor

del oponente. Si este último hubiera logrado una mejor diferencia de goles en el tiempo jugado, el resultado obtenido se mantendrá

- m. Reducción de puntos: Pueden deducirse a un equipo participante puntos de los obtenidos en la competición en curso o a futuro.
- 7. La Comisión Disciplinaria puede considerar si es posible suspender total o parcialmente una sanción impuesta.
- 8. Las consecuencias de cualquier sanción que se haya impuesto tienen efecto a partir del siguiente encuentro, aunque el equipo participante correspondiente aún no haya recibido una confirmación por escrito.
- 9. La Comisión Disciplinaria en el supuesto de que el infractor fuese reincidente, puede incrementar la sanción que corresponda.
- 10. Las infracciones que entraran a ser objeto de sanción se tipifican y clasifican como leves, graves, gravísimas y formativas, según su naturaleza y sus efectos, las modalidades y circunstancias del hecho, los motivos y los antecedentes del infractor:
 - a. Son Infracciones leves:

Acción	Sanción <small>(apdo. 14, art. 6)</small>	Puntaje de Fair Play
Desaprobar con palabras y acciones a los árbitros y a las autoridades del torneo.	Tarjeta Amarilla	20 pts.
Culpabilidad de conductas antideportivas e infracciones persistentes de las reglas de juego.	Tarjeta Amarilla	20 pts.
Pérdida deliberada de tiempo.	Tarjeta Amarilla	20 pts.
Irrespeto a la distancia mínima en saques de esquina, tiros libres y saques de banda.	Tarjeta Amarilla	20 pts.
Ingreso al campo de juego sin autorización expresa del árbitro.	Tarjeta Amarilla	20 pts.
Portar piercing, aretes, pulseras, anillos y otros elementos que en una acción de juego involuntaria pongan en peligro la integridad del deportista.	Tarjeta Amarilla	20 pts.
No presentar los requerimientos mínimos solicitados.	Advertencia	100 pts.

	Multa	
Elegibilidad de jugadores cuando no están habilitados para hacer parte del encuentro, incluyendo aquellos determinados en el presente reglamento.	Derrota por retiro o renuncia	100 pts.
Suplantación de identidad de un jugador y falsedad en documentos.	Expulsión del torneo del jugador Derrota por retiro o renuncia, si el jugador participa en el partido.	200 pts.
Uso de elementos de animación que puedan perturbar o afectar el libre desarrollo del juego (Pólvora) y/o que superen los niveles mínimos de contaminación auditiva (Vuvuzelas, Cornetas, Parlantes, Tambores o cualquier otro instrumento musical).	Jugar sin público espectador.	100 pts.
No firmar la planilla de juego al finalizar el partido.	Advertencia	20 pts.
El ingreso de mascotas al escenario o a zonas aledañas al campo de juego que pueda incurrir en una amenaza para la integridad de los participantes y asistentes.	Retiro del escenario.	100 pts.
Uso de drones en el escenario sin autorización previa por escrito del Comité Organizador.	Retiro del escenario.	100 pts.

b. Son Infracciones graves:

Acción	Sanción (apdo. 14, art. 6)	Puntaje de Fair Play
Incitación a la hostilidad o a la violencia y/o provocación al público.	Tarjeta Roja	50 pts.
Culpabilidad de juego brusco intencionado o conducta violenta.	Tarjeta Roja	50 pts.

	Suspensión según gravedad	
Escupir a cualquier miembro de delegación, arbitro o autoridad del torneo.	Tarjeta Roja Suspensión según gravedad	50 pts.
Impedir utilizando la mano con intención una oportunidad manifiesta de gol, a excepción del arquero.	Tarjeta Roja Suspensión según gravedad	50 pts.
Emplear lenguaje ofensivo, grosero u obsceno y/o gestos de la misma naturaleza.	Tarjeta Roja Suspensión según gravedad	50 pts.
Reiteración de una Falta Leve o doble amonestación (Tarjeta amarilla)	Tarjeta Roja Suspensión según gravedad	50 pts.
Discriminación por sexo, raza, creencia, condición socio económica, etc.	Tarjeta Roja Suspensión según gravedad	50 pts.
Consumo de bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas en las zonas de juego y en las zonas para espectadores.	Expulsión del implicado del partido.	100 pts.

c. Son Infracciones gravísimas:

Acción	Sanción (apdo. 14, art. 6)	Puntaje de Fair Play
--------	-------------------------------	----------------------

Riñas y agresiones físicas y/o verbales contra rivales, acompañantes, jueces y demás autoridades vinculadas a la Copa Independiente Santa Fe.	Tarjeta Roja Expulsión o Suspensión según gravedad (Min. 4 partidos)	200 pts.
Uso y porte de armas blancas, de fuego o artefactos pirotécnicos, entre otros, que puedan causar lesiones físicas a los deportistas.	Expulsión del torneo del jugador o equipo implicado.	200 pts.
Batalla Campal. *Se entiende como BATALLA CAMPAL cuando más de un (1) individuo por cada equipo agrede físicamente a un contrario.	Expulsión del torneo para los equipos implicados.	-

- a. Las Sanciones Formativas serán aplicadas, única y exclusivamente a los padres de familia, invitados y espectadores, y a los cuerpos técnicos del equipo que asistan a los partidos de la Copa Independiente Santa Fe 2019, la primera tarjeta blanca representara una sanción en tiempo en la que el sancionado deberá retirarse del partido por un tiempo de 10 minutos, si la barra o el cuerpo técnico de un equipo es sancionada con dos (2) tarjetas formativas, el equipo será sancionado con la finalización del partido por falta de garantías y adicional se le impondrá una multa económica por valor de ochenta mil pesos (\$80.000 m/cte.). Son Sanciones Formativas:

Acción	Sanción (apdo. 14, art. 6)	Puntaje de Fair Play
Dirigir y dar indicaciones o lecciones a los jugadores de campo por parte de los acompañantes.	Tarjeta Formativa	100 pts.
Ingresar sin autorización al campo durante el desarrollo del juego.	Tarjeta Formativa	100 pts.
Gritar a los deportistas y/o al entrenador, tanto del propio equipo como del rival.	Tarjeta Formativa	100 pts.

Continuo menosprecio a los jueces y autoridades del torneo y/o a los compañeros del equipo, tanto del propio como del rival.	Tarjeta Formativa	100 pts.
--	--------------------------	----------

2. Si no es posible identificar el autor o autores de las infracciones, la Comisión Disciplinaria sancionara al equipo participante al que pertenezca los agresores.
3. El árbitro adopta las decisiones disciplinarias en el transcurso del partido, sus decisiones son decisivas e inapelables.
4. Los hechos descritos en los informes de los árbitros gozan de presunción de veracidad.
5. Únicamente el juez del partido podrá dar por finalizado un partido por falta de garantías al presentarse por segunda vez en un mismo partido la Tarjeta Formativa. Se otorgará un resultado de 3-0 en contra del equipo infractor.
6. Si un equipo sufre la finalización del juego por falta de garantías en papel de infractor, será expulsado de la Copa Independiente Santa Fe 2019.
7. Ningún miembro ajeno a la Comisión Disciplinaria podrá estar presente en la sala donde se celebren las reuniones, salvo que hubiese sido expresamente convocado por este órgano.
8. Los individuos que sean citados a rendir descargos, deberán presentarse obligatoriamente en el día, hora y lugar estipulado por la Comisión Disciplinaria de la Copa Independiente Santa Fe. En caso de ser menor de edad deberá acudir con un acudiente mayor de edad distinto a un miembro del cuerpo técnico del equipo el cual se encuentre en proceso disciplinario.

14. Arbitraje

1. La Subcomisión de arbitraje de la Copa Independiente Santa Fe nombrará a los árbitros y demás oficiales para cada partido. Las decisiones de la Comisión de Árbitros de la Copa Independiente Santa Fe son definitivas e inapelables.
2. Si el árbitro no puede ejercer sus funciones, deberá ser reemplazado por un oficial asistente. En dado caso de que un oficial asistente no pueda ejercer sus funciones de la misma manera, el partido deberá ser reprogramado. Esta decisión es exclusivamente propiedad del Director Administrativo y el Director Deportivo de la Copa Independiente Santa Fe 2019.
3. Después de cada partido el árbitro completará y firmará la planilla oficial de partido. Al finalizar lo entregará al director de la Subcomisión de Arbitraje o a su delegado.
4. En el informe, el árbitro anotará todos los incidentes ocurridos antes, durante o después del partido, como, por ejemplo, las infracciones de los jugadores que fueron amonestados o expulsados, la conducta antideportiva de los delegados, aficionados o cualquier otra persona que actúe en nombre de un equipo participante durante el

partido o cualquier otro incidente. Esta información una vez firmada se considera definitiva y no procede a cambios sobre ella.

5. Se retendrá la acreditación de competencia a los jugadores que sean suspendidos y/o expulsados del torneo. Así mismo se retendrá a aquellos deportistas a los cuales se evidencie una posible suplantación.

15. Asuntos disciplinarios

1. Los incidentes disciplinarios se tratarán según lo estipule el presente Reglamento, y las correspondientes circulares y directrices que los equipos participantes se comprometen a acatar.
2. La Comisión Organizadora podrá introducir nuevas disposiciones disciplinarias y sanciones durante la competición. Dichas modificaciones se comunicarán a los equipos participantes los días martes posteriores a la fecha de juego, y entrarán en vigor automáticamente para la siguiente fecha de programación.
3. Así mismo los jugadores se comprometen particularmente a jugar con deportividad, sin proceder de forma violenta, respetando al rival, a los árbitros y a todas las autoridades oficiales del torneo.

16. Asuntos Médicos

1. Cada equipo participante deberá garantizar que sus jugadores se encuentren aptos para la práctica deportiva, en caso contrario deberán notificarlo a la Subcomisión Medica por escrito adjuntando copia en los documentos de inscripción.
2. Cuando un jugador requiera atención durante un partido primero deberá ser observado por el director técnico o delegado del equipo, con previa autorización del árbitro. En caso de continuar con las molestias o persistir el dolor se autorizará el ingreso de la fisioterapeuta únicamente. Está prohibido el ingreso de los padres de familia al campo de juego con el fin de evaluar el estado de un jugador. Esta situación es sancionable por las autoridades de la Copa Independiente Santa Fe.
3. Después de que la fisioterapeuta trate al deportista tendrá la potestad para determinar si el deportista puede continuar o debe ser retirado definitivamente del campo de juego, únicamente bajo expresa autorización de la fisioterapia a cargo se podrán realizar sustituciones fuera del periodo establecido. Esta decisión es definitiva e inapelable.
4. Todo deportista debe contar con afiliación a EPS vigente en todo momento, adicionalmente los deportistas inscritos en el Programa de Formación Deportiva de Independiente Santa Fe S.A., deberán portar la Póliza de accidentes entregada por el mismo programa.
5. El uso de canilleras para todos los jugadores de campo incluido el arquero es de carácter obligatorio, el Comité Organizador y la Subcomisión Medica tienen la potestad de retirar a un jugador de campo que no cumpla con este requisito.

6. Si un equipo participante desea inscribir un deportista en condición de discapacidad, debe notificarlo en la Ficha Única de Jugador, y adjuntar los soportes médicos que confirman el grado de discapacidad, para el estudio por parte de las Subcomisiones Deportiva y Medica otorgando la viabilidad de participación del deportista, la decisión de dichas subcomisiones es inapelable y todos los equipos participantes se comprometen a acatar dicha decisión y facilitar la participación del deportista.
7. El Programa de Formación Deportiva de Independiente Santa Fe S.A. y el Comité Organizador de la Copa Independiente Santa Fe no se hacen responsables tanto civil como penalmente por accidentes o lesiones fortuitas que ocurran debido al desarrollo de los partidos, ni por acciones premeditadas ocasionadas por un comportamiento antideportivo dentro o fuera del campo de juego.

17. Protestas y reposiciones

1. En el presente reglamento, se considerarán protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos de la Copa Independiente Santa Fe.
2. Las protestas se remitirán únicamente al Comité Organizador de la Copa Independiente Santa Fe vía correo electrónico durante las 24 horas siguientes a la disputa del encuentro. Debiéndose presentar un informe completo por escrito, donde se incluyan todos los soportes y pruebas materiales que correspondan, de lo contrario se desestimarán.
3. Las protestas que tengan por objeto los requisitos para jugar (elegibilidad) de algún jugador participante de la Copa Independiente Santa Fe, se remitirán vía correo electrónico durante las 24 horas posteriores a la disputa del encuentro, junto con el soporte de pago por valor de \$20.000 por documento requerido, en caso de que el fallo sea afirmativo y se confirme la suplantación el valor pagado será devuelto.
4. No se podrán presentar protestas contra las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el partido. Dichas decisiones son definitivas e inapelables.
5. Si se presenta una protesta infundada o insostenible y no se presentan pruebas fehacientes, el Comité Organizador de la Copa Independiente Santa Fe podrá desestimar el recurso e imponer una sanción.
6. Las decisiones de la Comisión Disciplinaria se tomarán por mayoría simple de los presentes, todos los miembros presentes están obligados a emitir su voto, en caso de igualdad de votos, el voto del Director del Programa de Formación Deportiva de Independiente Santa Fe S.A. es dirimente.
7. La decisión adoptada contendrá:
 - a. La composición de la Comisión Disciplinaria;
 - b. La identidad de las partes;
 - c. La expresión resumida de los hechos;
 - d. Las disposiciones normativas aplicadas;

- e. El fallo;
 - f. La indicación de las vías de recurso.
8. El recurso de reposición deberá ser interpuesto dentro de las siguientes 24 horas a la comunicación del fallo, a la Comisión Disciplinaria de la Copa Independiente Santa Fe. La interposición de este recurso no tiene efecto suspensivo.

18. Derechos comerciales

1. El Programa de Formación Deportiva de Independiente S.A. es propietario original de todos los derechos que emanan de la Copa Independiente Santa Fe y de cualquier evento que proceda de su jurisdicción, sin restricción alguna en cuanto a contenido, tiempo, lugar y legislación. Estos derechos incluyen, entre otros, los derechos económicos de cualquier índole, los de grabación audiovisual, radiofónica, de reproducción y retransmisión, multimedia, mercadotécnicos, promocionales o incorpóreos, tales como los logotipos, o los derechos derivados de la ley de propiedad intelectual vigente o futura, sujetos a las disposiciones fijadas en los reglamentos específicos.
2. Los participantes y asistentes de la Copa Independiente Santa Fe 2019, que deseen realizar grabación o retransmisión de contenido audiovisual a través de cámaras fijas, estacionarias, móviles, drones y/o streaming, debe solicitar autorización por medio de un oficio dirigido vía correo electrónico al Comité Organizador de la Copa Independiente Santa Fe 2019, y recibirá o no el permiso para esta práctica, de lo contrario tiene prohibido la reproducción parcial o total de dicho contenido. El presentar la solicitud no infiere que sea aceptada por lo cual hasta no recibir respuesta afirmativa se debe rehusar a realizar cualquier actividad referente.

19. Lista de jugadores

1. Todo equipo participante inscrito en la Copa Independiente Santa Fe deberá entregar al Comité Organizador una lista con máximo 20 jugadores, en los plazos establecidos por el Comité Organizador. En esta lista deberán figurar los apellidos, el nombre, la fecha de nacimiento y el número de identificación del jugador; así como el apellido, el nombre, la fecha de nacimiento, el correo electrónico y el número telefónico de contacto de dos (2) delegados permitidos.
2. El deportista que no porte el documento de identidad original y la acreditación oficial de la Copa Independiente Santa Fe 2019, o se encuentre sancionado. No podrá ser inscrito en la planilla oficial de juego, ni participar del partido. La Comisión Disciplinaria podrá sancionar a quien no cumpla esta norma.

COMPETICION

20. Planilla de inscripción

1. Los equipos participantes deberán diligenciar y enviar la planilla de inscripción al Comité Organizador de la Copa Independiente Santa Fe dentro de los plazos

establecidos en la circular correspondiente. Únicamente tendrán validez y serán tenidos en consideración las planillas de inscripción remitidos en los plazos establecidos.

2. Las planillas de inscripción que no cuenten con el sello de aprobación por parte del Comité Organizador no tendrán validez.

21. Sorteo, formato del torneo y formación de grupos

1. El Comité Organizador fijará el número de equipos participantes con base en las inscripciones realizadas hasta el Congreso Técnico.
2. Si un equipo participante realiza satisfactoriamente su proceso de inscripción, pero al momento de realizar el sorteo no cuenta con las condiciones para participar de la Copa Independiente Santa Fe 2019, el Comité Organizador se reservará el derecho de modificar el número de participantes, agregando o unificando otros equipos participantes que tendrán un plazo de dos semanas adicional para cumplir los requisitos de inscripción.

22. Sedes, hora de inicio de los partidos y hora de llegada a las sedes para la disputa de partidos

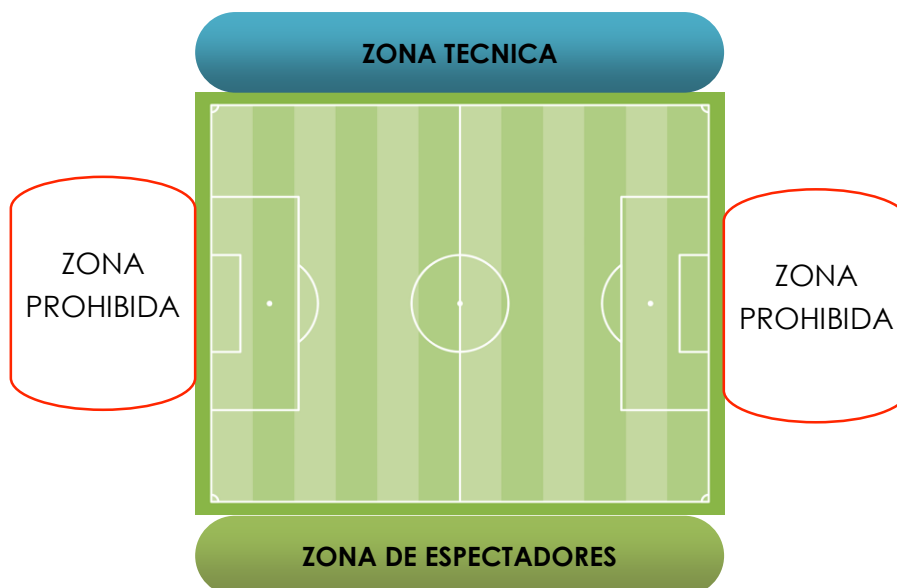
1. Las sedes, campos de juego, fechas y horas de inicio de los partidos, serán propuestos por la Subcomisión Técnica al Comité Organizador para su previa aprobación, asegurando que se disputen con luz natural. Esta información se comunicará entre tres y dos días previos al comienzo de la fecha. Los partidos serán programados los días sábados y domingos, también podrán ser programados en días festivos diferentes al domingo si la Subcomisión Técnica así lo requiera.
2. En los días de partido, los equipos participantes podrán realizar su calentamiento en zonas verdes y zonas comunes de las sedes de competencia, no podrán usarse las zonas detrás de las porterías, ni las zonas técnicas.
3. Los equipos participantes deberán arribar a la sede de competencia, mínimo una (1) hora antes de la hora de inicio del partido y deberán identificarse 20 minutos antes en el campo de juego donde se disputará el partido.
4. El tiempo de espera para iniciar el partido será de 10 minutos a partir del primer llamado del árbitro, si uno de los equipos no se presenta se dará el partido perdido por (W. O), si son los dos equipos los que no se presentan se registrara el partido como perdido por ambos equipos.
5. La asistencia y desarrollo de los actos protocolarios de Fair Play son de carácter obligatorio, y su tiempo de duración no puede exceder de dos (2) minutos.

23. Escenarios y terrenos de juego

1. El Comité Organizador garantizará que las instalaciones y los campos de juego en los que se disputen los partidos de la Copa Independiente Santa Fe cumplan las normas básicas de juego en óptimas condiciones. La Subcomisión Logística en conjunto con la

organización propietaria de las sedes son responsables del orden en los campos de juego y sus inmediaciones antes, durante y después de los partidos.

2. Los campos de juego cumplirán los requerimientos estipulados en las Reglas de Juego para cada categoría, y su distribución será la siguiente:



**Futbol 11 y Futbol 9*



**Futbol 8 y Futbol 6*

3. Los delegados, jugadores suplentes y árbitros con acreditación se ubicarán únicamente en la Zona técnica. Los espectadores y acompañantes se ubicarán en la Zona de espectadores mínimo a un metro de distancia de la línea de juego. Ninguna persona podrá ubicarse en la Zona prohibida. Aquella persona que no cumple con esta normatividad será objeto de sanción.

4. No está permitido fumar en la Zona técnica durante los partidos. De la misma manera está prohibido arrojar basuras en el campo de juego. Estas conductas también serán objeto de sanción por parte de la Comisión Disciplinaria.

24. Balones

1. La Subcomisión Deportiva elegirá el tamaño de los balones para cada categoría participante de la Copa Independiente Santa Fe 2019.
2. El uso del tamaño indicado para cada categoría es obligatorio, así los dos equipos en mutuo acuerdo decidan jugar con un balón de diferente tamaño. Esta conducta no será permitida y será objeto de sanción por parte de la Comisión Disciplinaria.
3. No se permitirá el uso de balones diferentes a los permitidos para la práctica del fútbol, en mal estado o con el nivel de presión bajo.

25. Equipamiento

1. Cada equipo deberá comunicar al Comité Organizador de qué color es su uniforme oficial.
2. Cada jugador debe estar identificado con un número asignado el cual debe estar en la camiseta.
3. Todos los jugadores deberán presentarse uniformados al momento de registrarse con el árbitro en la planilla oficial de juego, en caso de que los dos equipos según el árbitro coincidan con uniformes de colores similares, el equipo que registre como visitante deberá cambiar de uniforme o utilizar petos.
4. No se permite el uso de accesorios tales como aretes, piercings, pulseras, relojes y cadenas, entre otros similares, durante el desarrollo del partido. El desacato de esta norma será sancionado con una amonestación.
5. El Comité Organizador de la Copa Independiente Santa Fe no alquila, ni presta petos. El equipo que en la programación aparezca como visitante deberá utilizar los petos en caso de tener un uniforme similar a juicio del juez. En caso de transcurridos 15 minutos no solucionar dicha situación el partido será perdido por marcador de 3-0 en contra del equipo infractor.

26. Protocolo previo al partido

1. Los equipos se deben presentar al árbitro del partido y registrarse en la planilla oficial de juego.
2. A cada equipo el Comité Organizador le podrá asignar una pancarta con un mensaje alusivo al Fair Play y a la deportividad, el cual deberá ser mostrado únicamente por los jugadores titulares. Esta pancarta será devuelta al árbitro del partido una vez concluido el acto protocolario.
3. En una línea perpendicular a la división central del campo de juego se deben ubicar los jugadores titulares de cada equipo y el árbitro del partido, con su respectiva pancarta.

Se trasladarán entre 5 a 10 metros hacia el punto de saque inicial, y procederán a saludar a los espectadores del partido. Este protocolo no puede exceder los dos (2) minutos de tiempo.

27. Desarrollo del partido

1. Los partidos tendrán una duración definida en las Reglas de Juego dependiendo la categoría en participación.
2. El tiempo de espera para iniciar el partido será de máximo 10 minutos a partir del primer llamado del árbitro, si uno de los equipos no se presenta se dará el partido perdido por (W. O), si son los dos equipos los que no se presentan se registrara el partido como perdido por ambos equipos.
3. Si un partido es suspendido por motivos de fuerza mayor por el Comité Organizador, y este ya sobrepaso el 75% del tiempo de juego, el partido se dará por finalizado. Si no se ha sobrepasado el 75% del tiempo de juego, el Comité Organizador definirá una fecha posterior para su reprogramación.
4. Un partido reprogramado se reanudará en el minuto en que el árbitro, según la planilla oficial de juego suspendió el partido, con los jugadores que estaban en el campo de juego en ese momento. Si un jugador se lesiona posteriormente al partido suspendido, el delegado debe presentar la incapacidad médica a la Subcomisión Medica para que este apruebe la sustitución del jugador por uno suplente.
5. Si un partido suspendido no altera el orden de la clasificación, el Comité Organizador podrá declararlo como finalizado.

28. Disposiciones de orden económico

6. Los equipos participantes de la Copa Independiente Santa Fe 2019, asumen la responsabilidad de sufragar los siguientes casos:
 - a. El equipo que pierda un partido por no presentación a la cancha o W.O deberá pagar una multa de \$50.000 m/cte. (Cincuenta mil pesos moneda corriente); el equipo deberá cancelar la multa antes de comenzar el siguiente partido que le sea programado, de no hacerlo, perderá el siguiente partido por W.O completando su segundo partido perdido por este concepto, a la tercera ocasión en que el equipo pierda el partido por W. O será expulsado de la Copa Independiente Santa Fe;
 - b. el equipo que reciba durante un partido dos (2) tarjetas formativas deberá pagar una multa de \$80.000 m/cte. (Cincuenta mil pesos moneda corriente); el equipo deberá consignar el valor de la multa antes de comenzar el siguiente partido que le sea programado, de no hacerlo, deberá disputar sus partidos sin publico espectador; en caso de negarse a cumplir esta norma será sancionado con la pérdida del partido por un marcador de 0-3 en contra.

29. Acreditación

1. El Comité Organizador de la Copa Independiente Santa Fe entregará una acreditación oficial con fotografía a cada uno de los miembros de las delegaciones de los equipos.
2. Solamente los jugadores en posesión de dicha acreditación estarán autorizados a participar en los partidos de la Copa Independiente Santa Fe 2019. Antes de comenzar el partido, los jugadores deberán tener siempre dispuesta dicha acreditación para su inspección.
3. Los delegados que no cuenten con su respectiva acreditación serán retirados de la zona técnica.

30. Medios de comunicación

1. El Programa de Formación Deportiva de Independiente Santa Fe y el Comité Organizador de la Copa Independiente Santa Fe utilizarán los siguientes canales de comunicación, para la notificación y difusión de todos los asuntos relacionados con la Copa Independiente Santa Fe 2019:
 - a. Facebook Fan Page "Copa Independiente Santa Fe" - <https://www.facebook.com/CopaIndependienteSantaFe/>
2. Las circulares oficiales serán notificadas únicamente a los correos electrónicos brindados por los equipos participantes en la planilla oficial de inscripción, adicional al Facebook Fan Page "Copa Independiente Santa Fe", adicionalmente se llevará un registro interno el cual puede ser solicitado formalmente por escrito por los equipos participantes interesados al Comité Organizador.

31. Fase de grupos

1. El Comité Organizador repartirá a los equipos participantes en una cantidad de grupos que asegure un mínimo de siete (7) partidos, acorde a la cantidad de equipos inscritos.
2. En el Sorteo, el Comité Organizador realizará el agrupamiento de los equipos aleatoriamente, y posteriormente dará a conocer la cantidad de grupos y el formato de competencia de la Copa Independiente Santa Fe 2019.
3. Se empleará el sistema de liguilla, donde todos los equipos de un mismo grupo se enfrentarán entre ellos. La victoria otorgará tres (3) puntos, el empate un (1) punto y la derrota cero (0) puntos.
4. La clasificación de los equipos en cada grupo se determinará de la siguiente manera:
 - a. mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;
 - b. menor cantidad de puntos acumulados de Fair Play;
 - c. mayor diferencia de gol;
 - d. mayor número de partidos ganados;

- e. mayor número de goles a favor;
 - f. menor número de goles en contra;
 - g. sorteo por parte del Comité Organizador de la Copa Independiente Santa Fe.
5. Los partidos de la fase de grupos se disputarán según el calendario establecido por el Comité Organizador de la Copa Independiente Santa Fe.
 6. El Comité Organizador definirá durante el sorteo la cantidad de equipos clasificados a la siguiente ronda.

32. Octavos de final

1. El Comité Organizador durante el sorteo definirá el orden de los enfrentamientos de Octavos de final.
2. Si un partido de esta fase termina en empate después del tiempo reglamentario, se realizará una tanda de penaltis para definir al ganador.
3. Los ganadores de los Octavos de final se clasificarán para los Cuartos de final.

33. Cuartos de final

1. El Comité Organizador durante el sorteo definirá el orden de los enfrentamientos de Cuartos de final.
2. Si un partido de esta fase termina en empate después del tiempo reglamentario, se realizará una tanda de penaltis para definir al ganador.
3. Los ganadores de los Cuartos de final se clasificarán para las Semifinales.

34. Semifinal

1. El Comité Organizador durante el sorteo definirá el orden de los enfrentamientos de Semifinales.
2. Si un partido de esta fase termina en empate después del tiempo reglamentario, se realizará una tanda de penaltis para definir al ganador.
3. Los ganadores de las Semifinales se clasificarán para la Final.
4. En esta ronda la Subcomisión de Arbitraje designará Árbitros asistentes para aquellos compromisos donde esté autorizado el cobro de fuera de lugar.

35. Final

5. Si la Final termina en empate después del tiempo reglamentario, se realizará una tanda de penaltis para definir al ganador.
6. En esta ronda la Comisión de Arbitraje designará Árbitros asistentes para aquellos compromisos donde esté autorizado el cobro de fuera de lugar.

36. Trofeo, distinciones y medallas

1. Los equipos clasificados en primer lugar recibirán un trofeo durante una ceremonia el día de disputa de la Final.
2. Los equipos clasificados en primer lugar recibirán 20 medallas cada uno, las cuales serán en color dorado para el campeón
3. Los equipos campeones de cada torneo (apertura y clausura) tendrán derecho a participar en La Gran Final del año. El campeón recibirá un trofeo, y los jugadores que accedan a esta final recibirán un certificado de participación.
4. El equipo subcampeón recibirá una exención del 75% del valor de inscripción de la próxima edición de la Copa Independiente Santa Fe.
5. Cada uno de los oficiales de partido que hayan participado en el encuentro Final recibirá una medalla.
6. Los equipos ubicados entre el segundo y el cuarto puesto de la Copa Independiente Santa Fe recibirán un diploma conmemorativo.
7. Al término de la competición, se otorgarán las siguientes distinciones especiales:
 - a. Bota de Oro: Se entregará al jugador que consiga el mayor número de goles en la Copa Independiente Santa Fe, si dos o más jugadores marcan la misma cantidad de goles, se decidirá como ganador a aquel que haya llegado a la ronda más lejana o haya sido campeón.
 - b. Guante de Oro: Se entregará al equipo participante con menor promedio de goles recibidos en contra durante todas las fases de la Copa Independiente Santa Fe 2019.
8. No habrá otras distinciones oficiales adicionales a las mencionadas, salvo decisión expresa del Comité Organizador de la Copa Independiente Santa Fe.

37. Casos excepcionales, imprevistos y causas de fuerza mayor

1. El Comité Organizador cursará las instrucciones necesarias en casos excepcionales que puedan suceder en las sedes de competición en relación con la Copa Independiente Santa Fe 2019. Estas instrucciones formaran parte integrante del presente reglamento.
2. El Comité Organizador de la Copa Independiente Santa Fe resolverá los casos que no estén previstos en el presente reglamento, así como los casos de fuerza mayor.

38. Responsabilidad

1. El Comité Organizador de la Copa Independiente Santa Fe resolverá los casos que no estén previstos en el presente reglamento, así como los casos de fuerza mayor.
2. El equipo participante de un partido de la Copa Independiente Santa Fe 2019 exonera al Programa de Formación Deportiva de Independiente Santa Fe S.A. y al Comité Organizador de la Copa Independiente Santa Fe de toda responsabilidad y renuncia a

presentar reclamación alguna a estos órganos ante cualquier posible daño resultante de una reclamación relacionada con el mencionado partido.

3. El Comité Organizador de la Copa Independiente Santa Fe se reserva el derecho de admisión y participación.

39. Reglamento vigente

1. En caso de que se presenten divergencias entre el presente reglamento y cualquier otro reglamento de competiciones, prevalecerá el contenido del presente reglamento.

40. Idiomas

1. El idioma principal utilizado en la Copa Independiente Santa Fe será el español, en caso de discrepancias relativas a la interpretación en traducciones a otros idiomas, el presente texto en español dará fe.

41. Entrada en vigor

1. La presente versión del Reglamento de la Copa Independiente Santa Fe sustituye a la instaurada el 28 de febrero de 2018. Esta versión es aprobada por el Director General del Programa de Formación Deportiva de Independiente Santa Fe S.A. y el Comité Organizador de la Copa Independiente Santa Fe en su sesión del 18 de febrero de 2018 celebrada en Bogotá y entra en vigor con efecto inmediato.

Bogotá, 18 de febrero de 2018

Por el Comité Organizador de la Copa Independiente Santa Fe

Diego M. Urquijo Martínez

Director General
Programa de Formación Deportiva de
Independiente Santa Fe S.A.

Juan Sebastián Corredor Sarmiento

Director Administrativo
Copa Independiente Santa Fe

Francisco Lopez Fierro

Director Deportivo
Copa Independiente Santa Fe

Wilmer Oswaldo Reatiga Molina

Asesor Jurídico
Independiente Santa Fe S.A.